



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-
DADSA**

JORGE MOLINA MORALES
JEFE CONTROL INTERNO



@SantaMartaDTCH - @dadsasm
Carrera 13 No. 29 76, Bavaria

(+57) 301 593 6801 - Nit: 819.006.386-6

www.dadsa.gov.co





INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, en atención a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad y eficiencia en el gasto público, presenta a la Dirección General el informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre del año 2026, el cual comprende los meses de enero, febrero y marzo, incluyendo un análisis comparativo frente al cuarto trimestre de 2025 (octubre, noviembre y diciembre).

La Oficina de Control Interno pone a consideración el informe denominado "Informe de Austeridad en el Gasto Público", en el cual se presenta un análisis del comportamiento y evolución del gasto sujeto a medidas de austeridad. Dicho análisis se desarrolla conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 209, 339 y 346), el Decreto Nacional 1737 de 1998 y sus modificaciones introducidas por los Decretos 2209 de 1998 y 0984 de 2012, así como a las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en esta materia.

El presente informe examina con especial énfasis los rubros asociados al pago de nómina, los contratos de prestación de servicios y los gastos por concepto de servicios públicos de la sede institucional. El análisis considera las fechas de corte de cada obligación y compromiso contractual, con el propósito de ofrecer una visión clara y objetiva sobre el grado de cumplimiento de las políticas y objetivos de austeridad establecidos para la entidad.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución política 1991 (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto Nacional No. 1737 del 21 de agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia)
- Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98)





- Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No.1737 de 1998)
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".

OBJETIVO DEL INFORME

Analizar y consolidar la información correspondiente al primer trimestre de 2026, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre austeridad y eficiencia del gasto público, con el fin de presentar a los entes de control y a la dirección del DADSA el informe trimestral de seguimiento, incluyendo un análisis comparativo frente al cuarto trimestre de 2025 y la verificación del uso racional de los recursos públicos.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

El seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento del gasto en el período comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo del primer trimestre de 2026; comparado con el cuarto trimestre de 2025, datos suministrados por parte de la Oficina Financiera y Área de Presupuesto quien reporta el informe de la nómina, de prestación de servicios de la empresa, el informe de gastos de telefonía fija, telefonía celular, Servicios públicos (agua, energía y gas).

1. NÓMINA FUNCIONARIOS DE PLANTA

FUNCIONARIOS DE PLANTA

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y austeridad del gasto público, establecidos en la Constitución Política de Colombia (art. 209, 339 y 346) y en los Decretos Nacionales 1737/1998, 2209/1998 y 984/2012, se realiza el presente análisis sobre la





ejecución presupuestal relacionada con la nómina, prestaciones sociales y seguridad social de los funcionarios de planta del DADSA.

El presente análisis tiene como objetivo evaluar el comportamiento del gasto público relacionado con los funcionarios de planta del DADSA durante el primer trimestre del año 2026, comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo. El enfoque está dirigido a determinar si las erogaciones realizadas en este período reflejan una política de austeridad por parte de la entidad, comparándolas con las del cuarto trimestre de 2025.

| CUARTO TRIMESTRE 2025 | | PRIMER TRIMESTRE 2026 | | |
|--|--------------|---|--------------|--------|
| Concepto | Valor Pagado | Concepto | Valor Pagado | % Var. |
| Nómina Octubre 2025 | \$51,110,677 | Nómina Enero 2026 | \$49,435,418 | -26.9% |
| Liquidación Vacaciones Ceyeth | \$14,998,209 | Liquidación Vacaciones Ceyeth | \$0 | |
| Liquidación Vacaciones Liv Karen | \$5,583,838 | Liquidación Vacaciones Liv Karen | \$0 | |
| Viáticos Manuel Fuentes (Medellín) | \$4,278,097 | Viáticos Manuel Fuentes (Medellín) | \$0 | |
| Viáticos Dra. Paola Gómez (Medellín) | \$3,515,313 | Viáticos Dra. Paola Gómez (Medellín) | \$0 | |
| Viáticos Joel David Puertas (Medellín) | \$1,859,691 | Viáticos Joel David Puertas (Medellín) | \$0 | |
| Viáticos Dra. Paola Gómez (Bogotá) | \$2,022,871 | Viáticos Dra. Paola Gómez (Bogotá) | \$0 | |
| Viáticos Manuel Fuentes (Bogotá) | \$1,650,814 | Viáticos Manuel Fuentes (Bogotá) | \$0 | |
| Primas de Navidad 2025 | \$48,578,932 | Bonificación por Servicios Dra. Paola Gómez | \$5,605,754 | |
| Nómina Noviembre 2025 | \$51,110,677 | Nómina Febrero 2026 | \$51,408,867 | |
| Nómina Diciembre 2025 | \$51,110,677 | Nómina Marzo 2026 | \$51,408,867 | |





| | | | | |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------------------------|----------------------|----------------|
| Seguridad Social Planta Oct. 2025 | \$20,973,900 | Seguridad Social Planta Ene. 2026 | \$21,347,001 | |
| Seguridad Social Planta Nov. 2025 | \$21,236,300 | Seguridad Social Planta Feb. 2026 | \$17,511,580 | |
| Seguridad Social Planta Dic. 2025 | \$21,352,800 | Seguridad Social Planta Mar. 2026 | \$22,198,589 | |
| TOTAL | \$299.382.796 | TOTAL | \$218.916.076 | - 26.9% |

FUENTE DE INFORMACIÓN: OFICINA FINANCIERA Y ÁREA DE PRESUPUESTO

Con relación al cuarto trimestre de 2025 en los gastos de personal y gastos de contratación de servicios personales, gastos de personal de planta, en el primer trimestre del año 2026 la diferencia es menor ya que en el primer trimestre 2026 los gastos fueron menores, dado que la contratación y pagos apenas empiezan a constituirse.

El primer trimestre de 2026 muestra una disminución del 26.9% con respecto al cuarto trimestre de 2025, con un total cancelado de \$218.916.076 frente a \$299.382.796 del periodo anterior. Esta reducción se explica principalmente por la ausencia de pagos extraordinarios de cierre de vigencia, tales como primas de navidad y liquidaciones masivas de vacaciones, que en el cuarto trimestre representaron una carga financiera considerable. En el primer trimestre prevalecen los pagos estructurales de nómina mensual y seguridad social, que se mantienen en valores estables y predecibles.

Los viáticos no registran erogaciones en el primer trimestre de 2026, lo que contrasta con los desembolsos del trimestre anterior para comisiones a Medellín y Bogotá. La bonificación por servicios de la Dra. Paola Gómez constituye el único pago discrecional adicional del periodo. Los pagos de seguridad social mantienen un comportamiento estable, confirmando su naturaleza de costo estructural y predecible.

VIÁTICOS

"Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos. Cuando ya





totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 20 del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea a regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada".

2. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

GASTOS CONTRATISTA DADSA – TABLA DE VALORES

| Meses | CUARTO TRIMESTRE 2025 | Meses | PRIMER TRIMESTRE 2026 | Total Trim. Anterior | % Variación |
|--------------|------------------------|--------------|-----------------------|------------------------|---------------|
| OCTUBRE | \$1,102,057,479 | ENERO | \$66,550,367 | \$2.679.733.572 | -65.6% |
| NOVIEMBRE | \$523,808,167 | FEBRERO | \$272,884,047 | | |
| DICIEMBRE | \$1,053,867,926 | MARZO | \$583,528,675 | | |
| TOTAL | \$2.679.733.572 | TOTAL | \$922.963.089 | | -65.6% |

FUENTE DE INFORMACIÓN: OFICINA FINANCIERA Y ÁREA DE PRESUPUESTO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En el marco de las políticas de austeridad del gasto público y de conformidad con la normatividad vigente que rige la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios), se analiza la ejecución de recursos públicos destinados al pago de contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el primer trimestre del año 2026, comparado con el cuarto trimestre del año 2025.

El primer trimestre de 2026 presenta un volumen de pagos significativamente inferior al del cuarto trimestre de 2025. El total cancelado en el primer trimestre asciende a \$922.963.089,





frente a \$2.679.733.572 del cuarto trimestre, lo que representa una variación negativa del 65.6%. Esta reducción es característica del inicio de vigencia fiscal, donde los procesos de contratación se encuentran en etapa de constitución y los compromisos contractuales aún no han alcanzado su pleno nivel de ejecución.

Al analizar el comportamiento mensual, el primer trimestre muestra una tendencia creciente a lo largo del período: enero registra el menor desembolso (\$66,550,367), seguido de febrero (\$272,884,047), con un incremento notable en marzo (\$583,528,675), lo que refleja la progresiva incorporación de contratistas y la activación de compromisos contractuales conforme avanza la vigencia. Esta dinámica contrasta con la alta concentración del gasto observada en octubre y diciembre del trimestre anterior, asociada a obligaciones acumuladas y pagos de cierre fiscal.

En términos generales, la reducción del primer trimestre responde a la naturaleza del ciclo presupuestal y no a una disminución estructural de la demanda institucional de servicios. Se anticipa que los valores de contratación tenderán a incrementarse en los trimestres subsiguientes, en la medida en que se consoliden los procesos de contratación de la vigencia 2026.

3. REPORTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

Los gastos en servicios públicos son necesarios para el funcionamiento continuo de la entidad, pero también deben gestionarse bajo principios de racionalización y eficiencia, conforme a las directrices del Gobierno Nacional en materia de austeridad (Decreto 1737/1998 y sus modificatorios). Este informe analiza la evolución del gasto en servicios públicos del DADSA durante el primer trimestre de 2026, comparado con el cuarto trimestre de 2025, con el fin de determinar si las acciones de austeridad implementadas por la entidad se reflejan en los consumos y pagos de servicios como energía (AIR-E), gas (Gases del Caribe), acueducto/alcantarillado (ESSMAR) e internet (Colombia Telecomunicaciones SA ESP).





| Concepto | Proveedor | Valor Q4 2025 | Concepto | Proveedor | Valor Q1 2026 |
|------------------------------------|------------------|--------------------|------------------------------------|------------------|--------------------|
| S.P. Octubre 2025 | AIR-E | \$570,630 | S.P. Enero 2026 | AIR-E | \$584,570 |
| S.P. Octubre 2025 | AIR-E | \$1,490,470 | S.P. Enero 2026 | AIR-E | \$1,245,370 |
| S.P. Septiembre 2025 | ESSMAR | \$114,380 | S.P. Enero 2026 | ESSMAR | \$114,380 |
| S.P. Septiembre 2025 | Col. Telecom. | \$174,936 | S.P. Enero Internet 2026 | Col. Telecom. | \$174,533 |
| S.P. Septiembre 2025 | Gases del Caribe | \$67,838 | S.P. Enero 2026 | Gases del Caribe | \$49,295 |
| S.P. Octubre 2025 | ESSMAR | \$114,380 | S.P. Febrero 2026 | ESSMAR | \$114,380 |
| S.P. Julio 2025 | AIR-E | \$558,170 | S.P. Febrero 2026 | AIR-E | \$558,150 |
| S.P. Julio 2025 | AIR-E | \$1,456,020 | S.P. Febrero 2026 | AIR-E | \$1,548,900 |
| S.P. Octubre 2025 | Gases del Caribe | \$73,776 | S.P. Febrero Internet 2026 | Col. Telecom. | \$188,660 |
| S.P. Octubre Internet 2025 | Col. Telecom. | \$142,119 | S.P. Marzo 2026 | ESSMAR | \$114,380 |
| S.P. Noviembre 2025 | ESSMAR | \$114,380 | S.P. Febrero 2026 | Gases del Caribe | \$61,129 |
| S.P. Noviembre 2025 | Gases del Caribe | \$62,936 | S.P. Marzo Internet 2026 | Col. Telecom. | \$189,094 |
| S.P. Noviembre 2025 | Col. Telecom. | \$142,220 | S.P. Marzo 2026 | AIR-E | \$557,790 |
| S.P. Diciembre 2025 | AIR-E | \$531,510 | S.P. Marzo 2026 | AIR-E | \$861,260 |
| S.P. Diciembre 2025 | AIR-E | \$1,300,730 | | | |
| TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2025 | | \$6.914.495 | TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2026 | | \$6.361.891 |

Entre el cuarto trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026 se presenta una disminución del gasto total en servicios públicos de aproximadamente \$552,604, pasando de \$6,914,495 a \$6,361,891. Esta reducción se explica principalmente por el comportamiento del servicio AIR-E, que sigue siendo el de mayor peso presupuestal y registra una tendencia a la baja en el primer trimestre.

Gases del Caribe presenta variaciones menores entre trimestres, con una ligera disminución en el consumo del primer trimestre. Por su parte, ESSMAR se mantiene como un costo fijo y





estable, con el mismo valor mensual en ambos períodos. Colombia Telecomunicaciones presenta un leve incremento en algunos meses del primer trimestre, asociado a ajustes tarifarios.

En términos generales, el gasto en servicios públicos mantiene un comportamiento estructural y relativamente constante, lo que indica que cualquier estrategia de optimización debe enfocarse principalmente en el componente de energía eléctrica (AIR-E), donde se concentra el mayor volumen del gasto y existe mayor margen de acción a través de medidas de eficiencia energética.

CONCLUSIONES

El análisis integral de la ejecución presupuestal del DADSA durante el primer trimestre de 2026 evidencia un comportamiento caracterizado por la gradual activación de compromisos institucionales, propio de los períodos de inicio de vigencia fiscal. La reducción observada en los rubros de nómina y contratación, en comparación con el cuarto trimestre de 2025, responde a la ausencia de pagos extraordinarios de cierre de año y al proceso progresivo de constitución de contratos, y no a una disminución estructural de las necesidades operativas de la entidad.

El comportamiento de los servicios públicos muestra una leve mejora con respecto al trimestre anterior, lo que puede interpretarse como un resultado positivo de las medidas de racionalización del consumo implementadas. Sin embargo, es necesario mantener y fortalecer dichas acciones, especialmente en el componente de energía eléctrica, que continúa representando la mayor carga dentro de este rubro.

Desde una perspectiva de gestión administrativa, se reafirma la importancia de fortalecer los controles internos y los criterios de priorización del gasto, asegurando que los recursos públicos se orienten estrictamente a necesidades institucionales debidamente justificadas. La información generada en este informe constituye una herramienta valiosa para la toma de decisiones orientadas a la eficiencia y al uso responsable de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES





- Fortalecer la planeación presupuestal y financiera anual, incorporando cronogramas de ejecución más detallados que permitan distribuir de manera equilibrada los compromisos y pagos a lo largo de la vigencia, reduciendo la concentración del gasto en los períodos de cierre fiscal.
- Implementar mecanismos de seguimiento periódico al gasto, especialmente en los rubros de mayor impacto presupuestal, con el fin de identificar oportunamente desviaciones, tendencias atípicas o posibles oportunidades de optimización, sin afectar la operación misional de la entidad.
- Reforzar los criterios de justificación y priorización del gasto discrecional, asegurando que las decisiones administrativas se encuentren debidamente sustentadas en necesidades institucionales reales y alineadas con los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto público.
- Optimizar los procesos de contratación y gestión de servicios, promoviendo una programación anticipada de obligaciones contractuales que permita una ejecución más homogénea desde el inicio de la vigencia y evite cargas financieras concentradas en momentos específicos del año.
- Consolidar el uso del análisis presupuestal como herramienta de gestión, institucionalizando estos ejercicios de evaluación para apoyar la toma de decisiones, fortalecer el control interno y fomentar una cultura organizacional orientada al uso responsable de los recursos públicos.
- Implementar estrategias específicas de eficiencia energética orientadas a reducir el consumo del servicio AIR-E, que representa el mayor componente del gasto en servicios públicos.


JORGE MOLINA MORALES

JEFE CONTROL INTERNO

| | | |
|---------------|-------|-------|
| Realizado por | Cargo | Firma |
|---------------|-------|-------|





| | | |
|----------------------|-----------------------------|--|
| Gina Camila Atunes | Contratista Control Interno | |
| Fabián Ramírez Nuñez | Contratista Control Interno | |

